Número: RES-2025-00000936-APPSF-PE#MDP

SANTA FE
Jueves 10 de Julio del 2025

Referencia: 00701-0154377-9

V I S T O:

El expediente Nº 00701-0154377-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se establece un procedimiento de etiquetado de eficiencia energética para inmuebles destinados a vivienda a fin de clasificarlos según el grado de eficiencia mediante una etiqueta de *Eficiencia Energética de Inmuebles Destinados Vivienda de la Provincia de Santa Fe*;

Que por Decreto Nº 0458/22 y Resolución complementaria del MAyCC Nº 96/22 se aprueba la reglamentación de la ley mencionada, a los fines de operativizar el etiquetado de viviendas, determinando los requisitos necesarios que deberán cumplimentar los aspirantes para inscribirse en el registro de certificadores;

Que esta jurisdicción es la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 13903, encontrándose facultada para impulsar el presente trámite;

Que por Decreto Nº 0387/25 se modifica la reglamentación de la ley mencionada;

Que se adjunta en autos el Formulario EV-01 a través de la cual el Certificador de Eficiencia Energética Michelini Federico Luis, N° de registro 030-0, inicia la gestión tendiente a la emisión de la Etiqueta de Eficiencia Energética del inmueble individualizado bajo la partida inmobiliaria N° 10-11-05-122407/0005-9, acompañando a tales fines el certificado de Eficiencia Energética N° 000005003.1 y documentación complementaria;

Que asimismo se incorpora el Formulario EV-01 a través del cual el Certificador de Eficiencia Energética Caprioglio, Gustavo Adolfo, N° de registro 004-0, inicia la gestión tendiente a la emisión de la Etiqueta de Eficiencia Energética del inmueble individualizado bajo la partida inmobiliaria N° 16-03-01-215335/0039-4, acompañando a tales fines el certificado de Eficiencia Energética N° 000001949.4 y documentación complementaria;

Que el Certificado de Eficiencia Energética del Inmueble individualizado bajo la partida Inmobiliaria N° 10-11-05-122407/0005-9, obtiene Clase de Eficiencia Energética "A";

Que el Certificado de Eficiencia Energética del Inmueble individualizado bajo la partida Inmobiliaria N° 16-03-01-215335/0039-4, obtiene Clase de Eficiencia Energética "C";

Que la Secretaría de Energía de la jurisdicción impulsa la presente gestión acumulando las solicitudes de distintos profesionales certificadores a fin del dictado de un único acto administrativo amparado en el principio de economía procedimental consagrado en el artículo 1 inciso 5) del Decreto Nº 4174/15;

Que obra Informe Nº 05/25 del área técnica de la Secretaría de Energía;

Por ello, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 13903 y el Decreto Nº 0387/25 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho,-

EL MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Apruébanse las Etiquetas de Eficiencia Energética de inmuebles destinados a vivienda (EEEIV) conforme se detallan a continuación y de la información que surja del Certificado de Eficiencia Energética:

1) EEEIV N° 1-000004-0 Inmueble ubicado en calle Alvear Nº 4575 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, individualizado bajo la Partida Impuesto Inmobiliario Nº 10-11-05-122407/0005-9; CEEIV: 000005003.1; Certificador: Michelini, Federico Luis – Reg. Nº 030-0; IPE: 16 [KW.h/m2.año]; Clase de Eficiencia Energética A; Transmitancia térmica media para: Paredes= 1,13 [W/m2.k], Cubierta= 0.40 [W/m2.k], Piso= 0.59 [W/m2.k], Aberturas= 1.86 [W/m2.k].

2) EEEIV N° 1-000005-0 Inmueble ubicado en calle San Lorenzo Nº 2026 Piso 10, Departamento A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, individualizado bajo la Partida Impuesto Inmobiliario Nº 16-03-01-215335/0039-4; CEEIV: 000001949.4; Certificador: Caprioglio, Gustavo Adolfo – Reg. Nº 004-0; IPE: 103 [KW.h/m2.año]; Clase de Eficiencia Energética C; Transmitancia térmica media para: Paredes= 1,19 [W/m2.k], Cubierta= 0.41 [W/m2.k], Piso= [W/m2.k], Aberturas= 3,32 [W/m2.k].-

ARTÍCULO 2º: Inscríbase en el Registro de Etiquetas de Eficiencia Energética de Inmuebles destinados a Vivienda de la Provincia de Santa Fe, los inmuebles detallados en el artículo 1° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3º: Notifícase a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro General de la Propiedad Inmueble a fin que tomen conocimiento de lo resuelto.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Firmado Digitalmente por PUCCINI
Gustavo José

Firmado digitalmente por WS de Firma Electrónica
Fecha: 2025.07.10 09:01:09 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó